

ALERTA SANITARIA
05 de abril del 2021

VENTA DE PRODUCTOS ILEGALES CONOCIDOS COMO “POPPERS” QUE SE VENDEN EN SEX SHOP Y EN PAGINAS WEB, PERFILES DE FACEBOOK Y CUENTAS DE INSTAGRAM.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, emitió el 25 de setiembre del 2015 Alerta Sanitaria a la población en general sobre los productos “POPPERS”, comercializados en las tiendas de artículos para adultos Sex Shops. Debido a que se ha identificado que estos productos se siguen comercializando en este tipo de tiendas, físicas y virtuales, se emite nueva alerta sanitaria con el fin de advertir a la población. Cualquiera de estos tipos de venta se considera ilegal.

Estos productos NO cuentan con registro sanitario ya que no se ha demostrado su calidad, eficacia y seguridad y no han sido evaluadas por el Ministerio de Salud por lo que puede poner en riesgo la salud de la población.

Los POPPERS se incluyen en el grupo de los inhalantes y están compuestos en su mayoría por nitritos de amilo, butilo, isobutilo, nitrito, pentilo o de propilo Son líquidos incoloros e inodoros que se venden en pequeños botes de cristal para inhalar. El nitrato de amilo es una sustancia muy volátil e inflamatoria y nunca ha de ser ingerida porque puede ser mortal.

Los POPPERS se utilizan como una sustancia recreacional y es conocida como droga sexual, ya que produce estimulación y vasodilatación de manera muy rápida al ser inhalado, así como una sensación de euforia y deseo sexual, también relaja los músculos del ano y la vagina, por lo que a menudo se utilizan durante las relaciones sexuales. El contenido exacto de estos productos no se conoce, y no son de seguridad probada.

Entre algunos de los efectos adversos producidos, que se conocen, son: enrojecimiento de la cara y el cuello, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, aumento de la frecuencia cardiaca e hipotensión. También puede provocar complicaciones hematológicas, como hemorragias, tras la inhalación, lo que puede dar lugar a un estado de deficiencia de oxígeno en la sangre, células y tejidos del organismo, comprometiendo la función de los mismos, así como a la aparición de anemia hemolítica. Su uso en personas con supresión del sistema inmunológico, problemas del corazón, anemia, presión baja o alta y antecedentes de hemorragia cerebral, puede agravar su condición.

La mayoría se vende en botellas pequeñas indicando en su etiqueta como uso: incienso líquido para aromatizar y odorizar cuartos, ambientador, pulidores, limpiador de video cabeza o limpiador de cuero.



Este Ministerio no autoriza la venta ni utilización de estos productos y alerta a la población sobre el riesgo que constituye para la salud. Se recomienda no adquirirlos y si los están utilizando, deben discontinuar el uso para evitar riesgos y solicitar consejo médico si presentan algún síntoma asociado al uso del producto.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

1. No comprar, vender ni utilizar los productos denominados POPPERS, señalados en esta Alerta Sanitaria.
2. Si su negocio adquirió este producto, sacarlo de la estantería y comunicar a este Ministerio para su decomiso.
3. Si está utilizando estos productos suspenda su uso inmediatamente debido a los riesgos que puede representar para su salud.

Se insta a la población a denunciar ante el Ministerio de Salud aquellos establecimientos, empresas o personas que se sospeche estén comercializando estos productos y cualquier otro que no cuente con registro sanitario. Así mismo, si conoce a las personas que están envasando estos productos, se solicita interponer la denuncia respectiva en este Ministerio, la cual será tratada de forma confidencial.

Para denunciar cualquier situación escribir al correo electrónico denuncias.drpis@misalud.go.cr o comunicarse al Área Rectora de Salud más cercana.

Las personas o empresas que comercialicen productos sin registro sanitario se exponen a diversas sanciones tanto administrativas como penales.

Atentamente,

Dra. Ileana Herrera Gallegos

Directora, a.i.

XJS-06-2021